



Universidad de Buenos Aires

Ref.: CUDAP: EXP-UBA: 95302/2019

COMISIÓN EVALUADORA
DICTAMEN N° 012 /20
Buenos Aires, 04 de marzo de 2020
Expediente CUDAP N° 95302/2019
Procedimiento: Licitación Pública N° 03/2020

I)-CONSTITUCIÓN-INTEGRACIÓN.-

A fin de proceder al análisis de los aspectos formales, calidades de los oferentes y evaluación de las ofertas de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires en sus artículos 72, 74, 75, 76 y concordantes y por el Decreto N° 1023/01, se reúne la Comisión Evaluadora integrada por :

- a) La Sra. María del Rosario Emaury, Directora de Contrataciones.
- b) El Lic. Juan Pablo Villa, Director General de Infraestructura Informática y de las Comunicaciones.
- c) El Dr. Miguel Sommariva, Jefe de Departamento de Comisión Evaluadora.

II) -OFICINA SOLICITANTE – ASUNTO.-

Tramita el presente a pedido de la Subsecretaría de Transformación Digital y Modernización siendo el objeto: **“Contratación de solución de almacenamiento y procesamiento masivo para aplicaciones de misión crítica destinada a la operación y procesamiento de datos del Centro de Servidores y Comunicaciones sito en Pte. J. E. Uriburu 860, C.A.B.A.”.**

III) -PROCEDIMIENTO DE LA CONTRATACIÓN.-

Se han cumplimentado los requisitos exigidos por el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires, en el procedimiento seguido.

IV)- OFERENTES.-

Se han presentado conforme surge del acta de apertura obrante a fojas 182, los siguientes oferentes:

- 1- Servicios Globales de Informática S.A.....\$ 9.787.200,00-
- 2- Data Client de Argentina S.R.L.....\$ 279.998,00.-

De conformidad con el Informe glosado a fojas 205 y 206 mediante CUDAP: TRI-UBA N° 6411/2020, la Subsecretaría de Transformación Digital y Modernización de esta Casa de Altos Estudios ha informado que las nuevas plataformas de gestión que se implementarán en la Universidad de Buenos Aires requieren de una infraestructura robusta y sustentable y que debido a esta circunstancia resulta necesario reestructurar los requerimientos técnicos a partir de un análisis de volumetría.



Universidad de Buenos Aires

Ref.: CUDAP: EXP-UBA: 95302/2019

Habida cuenta de la necesidad supra descrita de reestructurar los requerimientos técnicos, se solicita dejar sin efecto la Licitación de Marras con la intención de realizar un análisis exhaustivo de crecimiento.

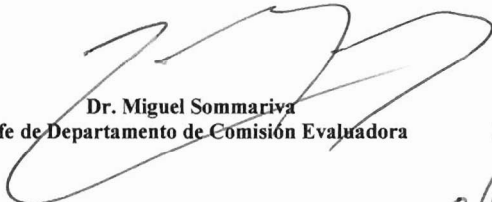
Por lo tanto se considera conveniente dejar sin efecto el llamado a Licitación Pública que se tramita por el expediente de marras, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 20 del Decreto Delegado 1023/01 el cual determina que: *“Las jurisdicciones o entidades podrán dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna a favor de los interesados u oferentes”*.

VIII) – EVALUACIÓN.-

En atención a lo que antecede, esta Comisión aconseja:

- 1) **APROBAR** la tramitación realizada.
- 2) **DEJAR SIN EFECTO** la Licitación Pública que se tramita por el expediente de marras, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 20 del Decreto Delegado 1023/01 el cual determina que: *“Las jurisdicciones o entidades podrán dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna a favor de los interesados u oferentes”*.

COMISIÓN EVALUADORA.


Dr. Miguel Sommariva
Jefe de Departamento de Comisión Evaluadora


Lic. Juan Pablo Villa
Director General de Infraestructura Informática y las Comunicaciones


Sra. María del Roario Emaury
Directora de Contrataciones